



**XX**

JORNADAS DE  
COMUNICACIONES CIENTÍFICAS DE LA  
FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES Y  
POLÍTICAS - UNNE

**2024**

*2 décadas de ciencia compartida:  
raíces hacia nuevos horizontes*



FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS



**XX Jornadas de  
Comunicaciones  
Científicas de la Facultad  
de Derecho y Ciencias  
Sociales y Políticas**

**UNNE**

**2024**

**Dos décadas de ciencia compartida:  
raíces hacia nuevos horizontes**

**Corrientes - Argentina**



**Dirección General**  
Dr. Mario R. Villegas

**Dirección Editorial**  
Dra. Lorena Gallardo

**Coordinación editorial y compilación**  
Esp. Martín M. Chalup  
Abg. M. Benjamin Gamarra

**Asistentes – Colaboradores**  
Lic. Agustina M. Bergadá

**Edición**  
Secretaría de Ciencia y Transferencia  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas  
Universidad Nacional del Nordeste  
Salta 459 • C.P. 3400  
Corrientes • Argentina

Villegas, Mario R.

XX Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE / Mario R. Villegas ; Lorena Gallardo ; Martín Miguel Chalup ; compilación de Martín Miguel Chalup ; Mauro Benjamín Gamarra ; coordinación general de Lorena Gallardo ; director Mario R. Villegas ; Lorena Gallardo ; prólogo de Claudia Diaz. - 1a edición especial - Corrientes : Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2024.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online  
ISBN 978-631-6623-05-8

1. Legislación. 2. Normas. 3. Regulación. I. Chalup, Martín Miguel, comp. II. Gamarra, Mauro Benjamín, comp. III. Gallardo, Lorena, coord. IV. Villegas, Mario R., dir. V. Gallardo, Lorena, dir. VI. Diaz, Claudia, prolog. VII. Título.

CDD 340

# EFFECTOS DE LA DISRUPCIÓN DIGITAL Y SU IMPLEMENTACIÓN EN EL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA CIUDAD DE SANTO TOMÉ, CORRIENTES

Ferreyra, Luciana M.

*flucianamogali@gmail.com*

## RESUMEN

El Estado argentino promueve una IA transparente, equitativa y confiable, que permita aprovechar su potencial transformador en beneficio del bien común.

Por dicho motivo en nuestro país la Subsecretaría de Tecnologías de la Información, dependiente de la Secretaría de Innovación Pública, publicó la Disposición N° 2/2023, mediante la cual se aprobaron las "Recomendaciones para una Inteligencia Artificial Fiable".

Se suma así a los esfuerzos internacionales en materia de ética de la IA, tomando en cuenta antecedentes de varias organizaciones internacionales.

Al ser un campo muy amplio, en la presente se aborda un sector determinado y es su implementación en el poder judicial.

Por, dicho motivo mediante una entrevista a la Dra. Alcaraz, Carla perteneciente al juzgado civil, comercial y laboral de la Ciudad de Santo Tomé, Corrientes, se le fue consultado como se ha dado la puesta en funcionamiento y qué recaudos se tuvo que tener a la hora de comenzar a ejecutarlo.

## PALABRAS CLAVE

Inteligencia artificial, innovación, Poder Judicial

## INTRODUCCIÓN

La presente comunicación tiene como propósito demostrar cómo el Estado argentino a través de políticas públicas comenzó a fomentar e implementar la IA. Al ser un tema muy amplio, se buscó analizar un sector determinado como es el Poder Judicial, tratando de indagar a exhaustivamente través de una entrevista a una operadora del Poder Judicial perteneciente al Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Santo Tomé, Corrientes la aceptación por parte del grupo humano que forma dicho sistema, como así también las grandes ventajas que trajo su implementación y las falencias que se fueron y se van presentando durante su avance al sistema judicial.

## MÉTODOS

Para llevar a cabo la presente investigación se utilizó el método cualitativo, de naturaleza exploratoria. Ya que las actividades consistieron en la búsqueda, organización y clasificación de la bibliografía e informes.

Además, para abordar el tema acabadamente se ha realizado una entrevista de tipo informal y no estructurada, la misma fue evacuada por una operadora judicial del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Santo Tomé, Corrientes.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La República Argentina cuenta con un ecosistema científico y tecnológico dinámico, con probadas capacidades para la innovación, el desarrollo y la

producción de soluciones tecnológicas basadas en la Inteligencia Artificial (IA). Es primordial generar condiciones políticas e institucionales para que dichas capacidades se pongan en valor al servicio de una estrategia más amplia que priorice la soberanía tecnológica y permita dar respuesta a los problemas sociales, productivos y medioambientales del país.

Por dicho motivo en nuestro país la Subsecretaría de Tecnologías de la Información, dependiente de la Secretaría de Innovación Pública, publicó la Disposición Nº 2/2023, mediante la cual se aprobaron las "Recomendaciones para una Inteligencia Artificial Fiable". Medida tendiente a establecer reglas claras para garantizar que los beneficios de los avances tecnológicos sean aprovechados por todos los sectores de la sociedad, fortaleciendo el ecosistema científico y tecnológico argentino.

Se suma así a los esfuerzos internacionales en materia de ética de la IA, tomando en cuenta antecedentes como la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial de la UNESCO, la Conferencia de Asilomar, las reuniones del Consejo de Ministros de la OCDE y la reunión ministerial sobre Comercio y Economía Digital del G20.

Resulta relevante abordar ciertos principios de diseño, desarrollo, implementación y uso de la inteligencia artificial y para esto la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a través de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) emitió la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial, a la que adhirieron todos los países miembros en la Asamblea General de noviembre del año 2021, entre los cuales se encuentra Argentina.

**Seguridad y protección:** los daños no deseados (riesgos de seguridad) y las vulnerabilidades a los ataques (riesgos de protección) deberían ser evitados y deberían tenerse en cuenta, prevenirse y eliminarse a lo largo del ciclo de vida

de los sistemas de IA para garantizar la seguridad y la protección de los seres humanos, del medio ambiente y de los ecosistemas.

**Derecho a la intimidad y protección de datos:** es importante que los datos para los sistemas de IA se recopilen, utilicen, compartan, archiven y supriman de forma consistente con el Derecho Internacional y acorde a los valores y estos principios enunciados, respetando al mismo tiempo los marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales pertinentes.

**Sensibilización y educación:** la sensibilización y la comprensión del público respecto de las tecnologías de IA y el valor de los datos deberían promoverse mediante una educación abierta y accesible.

Al ser un campo muy amplio nos vamos a dedicar a un sector determinado como ser su implementación en el proceso judicial.

Como es sabido, la pandemia del Covid 19 fue uno de los grandes acontecimientos que obligó a esta implementación de manera abrupta, se produjo tal efecto disruptivo a la hora de implementar algunas innovaciones en la Justicia expediente judicial electrónico, domicilio procesal electrónico, con firma digital y con firma electrónica, mesa de entrada virtual, notificaciones judiciales electrónicas, oficios judiciales electrónicos, etc.

Con relación al párrafo anterior, es importante tener en cuenta la opinión del sector de trabajadores que controla dichas tareas. Por dicho motivo la Dra. Alcaraz Carla perteneciente al Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Santo Tomé, Corrientes, a través de una entrevista ha brindado detalles sobre su experiencia en cuanto al proceso de cambio con relación al sistema digital que se encuentra atravesando el poder judicial. La misma ha manifestado las ventajas que está generando dicha implementación como ser realización de audiencias de manera remota a través del programa Cisco Webex, posibilitando así que toda

persona que se encuentre impedida de asistir de forma presencial pueda hacerlo de manera online, el acompañamiento del PJC en cuanto a capacitaciones con la finalidad de ir subsanando desconocimientos o errores que se tenga en cuanto a dichas implementaciones tecnológicas. Pero así, como se presenta un sin fin de beneficios también se tiene en cuenta las desventajas que provoca el mismo. La Dra. Alcaraz menciona algunos la interrupción/caída del sistema, estar al actualizado con toda la recepción de escritos y no incurrir en errores, pues quedan cargados en el sistema.

Todos los cambios siempre se van dando en forma progresiva, todavía se suele modificar la forma de realizar una actuación dentro del sistema informático, sea por Acordada del Superior Tribunal de Justicia o a criterio del juez o secretario, ayudando a efectivizar de manera concreta los principios que rigen al proceso judicial como ser la inmediación, celeridad y economía procesal, sumado a la gran transparencia que está demostrado el sistema.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Robledo, D. (2022). Revista Eletrônica de Direito Processual – *REDP. Rio de Janeiro*. 16, 23(3), pp. 48-71. [www.e-publicacoes.uerj.br](http://www.e-publicacoes.uerj.br)
- Lizasoain, José I. (s.f.). *La Inteligencia Artificial como herramienta de apoyo a la labor judicial*. Revista 2021.
- Estévez, E.; Lejarraga S., y Fillottrani, P. (2020). Transformando la administración de justicia con herramientas de inteligencia artificial. *PROMETEA*.CONICET.
- Alcaraz, C. (2023). *Entrevistado por Juzgado Civil, Comercial y Laboral (quinta circunscripción)*. Santo Tomé.
- Secretaría de Innovación Pública. (2023). *Recomendaciones para una Inteligencia Artificial Fiable*. Jefatura de Gabinetes de Ministros.

#### EJE TEMÁTICO DE LA COMUNICACIÓN

Derecho Y Nuevas Tecnologías

#### FILIACIÓN

AUTOR 1: Becario De Investigación De Grado- Extensión Áulica - PEI-FD  
2024/008